

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE
DERECHOS DE AUTOR – DNDA VIGENCIA 2023**

Marzo 15 de 2024

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

1. OBJETIVOS

1.1. General:

Evaluar el cumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor y seguimiento al cumplimiento y uso de Software por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia 2023.

1.2. Específicos:

- Revisar seguimiento a resultados del informe anterior.
- Verificar los riesgos e idoneidad de los controles aplicados en materia de derechos de autor y uso de software en la Entidad.

2. ALCANCE

Se revisó la información suministrada por parte de la Oficina de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (OTIC) y la Subdirección Administrativa (SA)., en relación con derechos de autor, uso de software y cantidades de equipos de cómputo, servidores de la vigencia 2023.

3. CRITERIOS DE LA EVALUACION O SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1915 de 12 de julio de 2018 *“Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derechos de autor y derechos conexos”*
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 - Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, en su Artículo 2.2.21.4.9 – Informes, literal f. De Derechos de autor software.*
- Directiva Presidencial 01 del 25 de Febrero de 1999 a través de la cual el *Gobierno Nacional impartió instrucciones a todos los ministerios, departamentos administrativos, entidades descentralizadas... sobre la adopción de comportamientos respetuosos del derecho de autor, el diseño de campañas enderezadas a la creación de una cultura de respeto a estos derechos y la prohibición de utilizar o adquirir obras literarias, artísticas, científicas, programas de computador, fonogramas y señales de televisión captadas que sean violatorias o que se presuma violen el derecho de autor o derechos conexos.*
- Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002, respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software). *“reitera el interés del gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores.”*
- Circular 07 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno *“VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE. Informe suscrito por el jefe de control interno y remitido por el Representante*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

Legal a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

- Circular 12 del 02 de febrero de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor. “*Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)*”.
- Circular No. 17 de 2011 dispuesta por la Dirección Nacional de Derechos de Autor “*Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)*”
- Circular No. 27 de 2023 dispuesta por la Dirección Nacional de Derechos de Autor “*Modificación circular 17 del 1 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)*”
- *Instructivo para la identificación, clasificación y valoración de activos de información PA04-IN03 Versión: 3.0 del 17 de mayo de 2023.*

4. METODOLOGIA

Para el desarrollo del presente seguimiento al cumplimiento de las directrices aplicables a la evaluación al cumplimiento de las disposiciones sobre derechos de autor vigencia 2023, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas analíticas, comprobación y revisión selectiva.

Para adelantar esta evaluación, la Oficina de Control Interno realizó solicitud de información a la Subdirección Administrativa y a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones acorde con el alcance, mediante memorandos 202417000001553 y 202417000001573 del 4 de enero de 2024. respuesta obtenida mediante memorandos 202461200018103 y 202412000018933 del 2 de febrero de 2024, el auditor procedió a realizar la verificación para generación del presente informe.

5. RESULTADOS DEL EJERCICIO

Tipo de Hallazgo	Cantidad
Hallazgo	3
Total	3

HALLAZGOS

Nº	DESCRIPCIÓN
HALLAZGO 1	De la verificación realizada al archivo “Equipos de cómputo Operador Derechos de autor” suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se pudo evidenciar que el archivo se encuentra desactualizado en la información correspondiente al responsable del equipo de cómputo, reflejada en la columna “NOMBRE_RESPONSABLE”, es así que de una muestra de cincuenta (50) registros, siete (7) de ellos están asignados a personas que ya no están vinculadas laboralmente a la Entidad, incumpliendo lo establecido en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0
	el literal : “a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”, artículo 2 <i>Objetivos del sistema de Control Interno</i> , de la ley 87 de 1993 ARTÍCULO 2., situación que pudo ser generada por debilidades en los controles y puede conllevar a la materialización de un evento de riesgo de pérdida de activos de la Entidad.	
HALLAZGO 2	De la verificación realizada a la información reportada para los servidores virtuales por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Subdirección Administrativa se evidenció que se presenta diferencia entre la información reportada por las dos dependencias, toda vez que la Subdirección Administrativa no reporta datos el respecto de los 220 servidores virtuales, incumpliendo lo establecido en el literal e) <i>Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; del artículo 2, Objetivos del sistema de Control Interno</i> de la Ley 87 de 1993 y lo indicado en el Procedimiento PA01-PR12 “ <i>Gestión de Bienes e Inventarios</i> ” – <i>Ingresos y Traslados de Almacén</i> ”, lo anterior se pudo generar por falta de controles por parte del responsable de mantener actualizado dicho registro, lo que puede conllevar a la materialización de un evento de riesgo de pérdida de activos de la Entidad.	
HALLAZGO 3	De la verificación realizada al registro de licenciamiento entregado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el archivo “ <i>metrix activo licenciamiento</i> ”, se evidenció que reflejan licencias vencidas de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 reportadas en la columna “Año - mes vencimiento”, esto incumpliendo lo establecido en el literal e. <i>Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; de la ley 87 de 1993</i> lo anterior se pudo generar por falta de controles por parte del responsable de mantener actualizado dicho registro, lo que puede conllevar a la materialización de un evento de riesgo de pérdida de activos de la Entidad.	

De conformidad con la Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial - Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA, producto de la verificación se obtuvo la siguiente información:

Pregunta No. 1 ¿Con cuántos equipos contaba la entidad al 31 de diciembre de 2023?

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

A la fecha de 31 de diciembre de 2023, la entidad contaba con 1970 equipos de cómputo operativos de la entidad y 279 equipos en calidad de arrendamiento.

Respuesta Subdirección Administrativa

La entidad a cierre 31 de diciembre de 2023 cuenta con un total de 1970 equipos, entre

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

computadores portátiles y computadores de escritorio.

Actualmente se cuenta con un total de **2015** equipos físicos de propiedad de la entidad, los cuales se componen de equipos de escritorio (1735), Portátiles (235) y Servidores físicos (45), los cuales se relacionan en detalle en los archivos *Microsoft Excel “Equipos de cómputo Operador Derechos de autor”, “Servidores físicos” y “Punto 1. INVENTARIO A CIERRE 31 DE DICIEMBRE 2023”*.

Tabla 1. Descripción de equipos

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD		DIFERENCIA
	OTIC	ADMINISTRATIVA	
Equipos de Escritorio	1735	1735	0
Portátiles	235	235	0
Servidores Físicos	45	45	0
Servidores Virtuales	220	0	220
TOTAL EQUIPOS	2015	2015	0

Fuente: Información aportada por la OTIC y Subdirección Administrativa

Equipos en arrendamiento al corte del 31/12/2023:

Tabla 2. Detalle de equipos en arrendamiento

EQUIPOS	CANTIDAD DE EQUIPOS
CPU	246
CPU WORKSTATION	10
PORTATIL	23
TOTAL GENERAL	279

Fuente: Elaboración auditor con base en información Inventario OTIC, corte al 31/12/2023 memorando 202412000018933 febrero 2 de 2024

NOTA: Los equipos que se toman en arrendamiento, siempre traen instalado el Windows y el Office como software de base; por consiguiente, no entran dentro del inventario de propiedad de la entidad.

Situaciones evidenciadas

De conformidad con la evidencia aportada por la OTIC y la Subdirección Administrativa en lo relacionado con inventarios de equipos de cómputo se observó:

1. Si bien las cifras en temas de equipos de propiedad de la SDM son consistentes, se sugiere estandarizar en el campo “NOMBRE_CATALOGO” del reporte de OTIC y de la Subdirección Administrativa, dado que, en el archivo de la OTIC, se describe: “EQUIPO DE COMPUTO”, mientras en archivo suministrado por la Subdirección Administrativa: “COMPUTADOR DE ESCRITORIO”, lo cual permitirá realizar la trazabilidad de los mismos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

y tener unidad de criterio a nivel institucional.

2. En Revisión a lo reportado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el archivo “Equipos de cómputo Operador Derechos de autor”, se evidenció que, de una muestra de cincuenta (50) registros, en la columna NOMBRE_RESPONSABLE, siete (7) de ellos están asignados a personas que no están vinculadas laboralmente a la Entidad, esto de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Contratación a través de correo electrónico del 12 de marzo de 2024 y de la Dirección de Talento Humano a corte del 31 de diciembre de 2023 remitida por correo electrónico el 1 de marzo de 2024.
3. En revisión a la información siniestrada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Subdirección Administrativa se presenta diferencia en lo reportado con el ítem de Servidores Virtuales, toda vez que la Subdirección Administrativa no reporta información al respecto.

Tabla 3. Equipos asignados a personal que no pertenece a la Entidad

NOMBRE_CATALOGO	SERIAL	MARCA	NOMBRE_RESPONSABLE	TIPO VINCULACIÓN	FECHA RETIRO
EQUIPO DE COMPUTO	MXL7011CLM	HEWLETT PACKARD	LUZ MERY SARMIENTO RODRIGUEZ	Contratista	22/03/20200/
EQUIPO DE COMPUTO	MXL4411WC8	HEWLETT PACKARD	LORENA RIVAS RODRIGUEZ	Contratista	10/05/2025
COMPUTADOR PORTATIL	NXVY8AL0022380D139	ACER	CLAUDIA JANETH MERCADO VELANDIA	Contratista	23/06/2011
EQUIPO DE COMPUTO	MXL7011DBK	HEWLETT PACKARD	JOHANNA CAMILA SANABRIA OJEDA	Contratista	3/05/2019
EQUIPO DE COMPUTO	C02X820GJ1GG	APPLE	ANDRES FABIAN CONTENTO MUÑOZ	Planta	31/10/2023
COMPUTADOR PORTATIL	QB0768121	LENOVO	YEIMY JULIETA LOPEZ BALLESTERO	Contratista	25/11/2020
COMPUTADOR PORTATIL	NXVY8AL0022380D13A	ACER	NATALIA ANDREA RINCON PARDO	Contratista	30/12/2022

Fuente: Elaboración auditor con base en información Inventario OTIC a corte al 31/12/2023 y cruce con información suministrada por la Dirección de Contratación y la Dirección de Talento Humano

Una vez realizadas las pruebas por parte del auditor se verificó el 7 de marzo de 2024, que estos equipos se encuentran en poder de la Entidad.

De acuerdo a lo establecido en la ley 87 de 1993 en su artículo 2. *Objetivos del sistema de Control Interno*. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;

HALLAZGO NO. 1

De la verificación realizada al archivo “Equipos de cómputo Operador Derechos de autor” suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se pudo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

evidenciar que el archivo se encuentra desactualizado en la información correspondiente al responsable del equipo de cómputo, reflejada en la columna “NOMBRE_RESPONSABLE”, es así que de una muestra de cincuenta (50) registros, siete (7) de ellos están asignados a personas que ya no están vinculadas laboralmente a la Entidad, incumpliendo lo establecido en el literal : “a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”, artículo 2 Objetivos del sistema de Control Interno, de la ley 87 de 1993 ARTÍCULO 2.,, situación que pudo ser generada por debilidades en los controles y puede conllevar a la materialización de un evento de riesgo de pérdida de activos de la Entidad.

HALLAZGO NO. 2

De la verificación realizada a la información reportada para los servidores virtuales por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Subdirección Administrativa se evidenció que se presenta diferencia entre la información reportada por las dos dependencias, toda vez que la Subdirección Administrativa no reporta datos el respecto de los 220 servidores virtuales, incumpliendo lo establecido en el literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; del artículo 2, Objetivos del sistema de Control Interno de la Ley 87 de 1993 y lo indicado en el Procedimiento PA01-PR12 “Gestión de Bienes e Inventarios” – Ingresos y Traslados de Almacén”, lo anterior se pudo generar por falta de controles por parte del responsable de mantener actualizado dicho registro, lo que puede conllevar a la materialización de un evento de riesgo de pérdida de activos de la Entidad. Se realizó comparación en temas de ubicación de los equipos de cómputo, obteniendo la siguiente información:

Tabla 4. Descripción de ubicación de equipos de computo

UBICACIÓN	CANTIDAD OTIC	ADMINISTRATIVA	DIFERENCIA
ALAMOS	24	24	0
ALMACEN	548	548	0
CALLE 13	582	586	-4
CENTRO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	1	1	0
CENTRO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	1	1	0
CENTRO LOCAL DE BOSA	1	1	0
CENTRO LOCAL DE CHAPINERO	1	1	0
CENTRO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	2	2	0
CENTRO LOCAL DE ENGATIVA	1	1	0
CENTRO LOCAL DE KENEDY	2	2	0
CENTRO LOCAL DE LA CANDELARIA	1	1	0
CENTRO LOCAL DE LOS MARTIRES	1	1	0
CENTRO LOCAL DE PUENTEARANDA	1	1	0
CENTRO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	1	1	0
CENTRO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	1	1	0
CENTRO LOCAL DE SANTAFE	1	1	0
CENTRO LOCAL DE SUMAPAZ	2	2	0
CENTRO LOCAL DE TEUSAQUILLO	1	1	0

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de Evaluación o Seguimiento		
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0	

CENTRO LOCAL DE USAQUEN	1	1	0
CENTRO LOCAL DE USME	2	2	0
CENTRO LOCAL DE SUBA	2	2	0
ESTACIÓN METROPOLITANA DE TRÁNSITO	184	184	0
PALOQUEMADO	372	372	0
PATIO 4	8	8	0
PATIO ÚNICO FONTIBÓN	4	4	0
SUPERCARRETERA CALLE 13	130	130	0
VILLA ALSACIA	51	51	0
VIVIENDA	44	40	4
TOTAL	1970	1970	

Fuente: Elaboración auditor con base en información Inventario OTIC Vs Inventario S.A con corte al 31/12/2023

Como se puede observar, en información remitida por la OTIC, se presenta diferencia con la ubicación de cuatro equipos de la sede “Calle 13” y “Vivienda”, para lo cual se requiere conciliar cifras con la Subdirección Administrativa. Esta situación podría materializarse en un riesgo de posible pérdida de equipos de cómputo.

Respecto a la información suministrada por la OTIC relacionada con los servidores, se observó:

Tabla 5. Detalle de información de servidores

Servidores	Inventario OTIC
Físicos	45
Virtuales	220
Total	265

Fuente: Elaboración del auditor con la información suministrada de Servidores OTIC

De acuerdo con la información aportada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la entidad tenía en su inventario un total de 265 servidores (físicos y virtuales) al corte del 31/12/2023. Los cuales no se evidenció que hayan sido reportados por parte de la Subdirección Administrativa, presentando diferencias en la información.

Pregunta No 2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Actualmente todo el software instalado en los equipos pertenecientes a la entidad se encuentra debidamente licenciado:

Tabla 6. Detalle de Software por parte de OTIC

NOMBRE LICENCIAMIENTO	FECHA VENCIMIENTO	CANTIDAD
3 LICENCIAS DE PTV VISSIM-	01-05-2025	1
ARANDA ASSET MANAGEMENT	03-01-2023	1800

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de Evaluación o Seguimiento		
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0	
ARANDA CMDB ENTERPRISE 2 CONSO	03-01-2023	1	
ARANDA DATA SAFE BACKUP	03-01-2023	50	
ARANDA SERVICE DESK U NOMBRADO	03-01-2023	6	
ARANDA SERVICE U CONCURRENT	03-01-2023	24	
ARANDA SOFTWARE DELIVERY DISTR	03-01-2023	1000	
ARANDA VIRTUAL SUPPORT	03-01-2023	2	
AUTODESK INFRASTRUCTURE DESING	01-05-2025	75	
CAPA CAMARAS CCTV	PERPETUIDAD	1	
CRYSTAL BALL	Baja	1	
DESARROLLO SOAT Y TECNOMECHANIC	PERPETUIDAD	60	
GESTOR CONTENIDO CMS	01-05-2025	1	
GESTOR DE PROCESOSO DE NEGOCIO	01-05-2025	1	
INRO USB CON LOS INSTALADORES	25/10/2023	2	
KIT LEGALIZACION WINDOWS (20)	30-09-2018	20	
LICENCIA - ARCGIS (ELA) CORPOR	27-08-2022	1	
LICENCIA - PALO ALTO	17-08-2022	1	
LICENCIA - USO DEL ESPECTRO	01-05-2025	1	
LICENCIA CORE Y TDMA / RADIOS	01-05-2025	318	
LICENCIA DE CONTENIDO MAGCINF	PERPETUIDAD	1	
LICENCIA DE SOFTWARE NAGIOS XI	26-09-2022	1	
LICENCIA INES PAQUETE DE 100	01-05-2025	1	
LICENCIA LISA VERSION 5.1.3	01-05-2025	13	
LICENCIA MICROSOFT PARA 1 SERV	08-10-2020	1	
LICENCIA MICROSOFT PARA 657 US	08-10-2020	657	
LICENCIA -PARA 20 USUARIOS CGT	01-05-2025	20	
LICENCIA PREMIER ONE CGT	01-05-2025	1	
LICENCIA SOFHOS CENTRAL ADVANC	01-05-2025	1	
LICENCIA SOFTWARE NAGIOS NETWO	26-09-2022	1	
LICENCIA SOPHOS SOFTWARE RN	01-05-2025	1	
LICENCIA USO ANALITICA - USO P	PERPETUIDAD	1	
LICENCIA WINDOWS 11 PRO136957	PERPETUIDAD	1	
LICENCIA WINDOWS SERVER DATACE	31-12-2019	80	
LICENCIA/SOFTWAREASSURANCEPACK	11-12-2019	45	
LICENCIAMIENTO INFOBLOX BLOX O		1501	
LICENCIAMIENTO INFOBLOX NELWOR		1	
LICENCIAMIENTO NAGIOS	PERPETUIDAD	2	
LICENCIAS 184 RADIOS PERPETUID	PERPETUIDAD	184	
LISA-SITRAFFIC-VISSIM	05-12-2020	13	
MICROSOFTSQLCAL 2014 (182)	30-09-2018	182	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

MICROSOFT SQL SERVER STANDARD	30-09-2018	1
MICROSOFT WINDOWS 2012 (300)	30-09-2018	300
OFFICE 2016 GOVERNMENT OLP	30-11-2019	286
OFFICE FOR MAC STANDARD – 2016	PERPETUIDAD	2
OFFICEPROFESSIONALPLUS 2016	30-11-2019	26
ORACLE LINUX PREMIER (1)	30-08-2022	1
ORACLE LINUX PREMIER (7)	30-08-2022	7
OVM ORACLE VIRTUAL MACHINE (2)	30-08-2022	2
OVM ORACLE VIRTUAL MACHINE (7)	30-08-2022	7
RENOVACION BARTENDER	PERPETUIDAD	1
SERVER – VCENTER	06-07-2019	1
SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN E IN	01-05-2025	1
SISTEMA GESTION ORFEO	PERPETUIDAD	1
SISTEMA OPERATIVO W10 PRO 64 D	PERPETUIDAD	1
SISTEMA VMS VIDEO MANAGEMENT S	PERPETUIDAD	1
SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA Y GESTION DE LA RED	15-09-2018	105
SOFTWARE CAPA CICLO RUTAS CGT	01-05-2025	1
SOFTWARE CAPA COOS-COI CGT	01-05-2025	1
SOFTWARE CAPA ESTACION BUS CGT	01-05-2025	1
SOFTWARE CAPA PARADEROS CGT	01-05-2025	1
SOFTWARE CAPA SEMAFORO CGT	01-05-2025	1
SOFTWARE CONTROL DE ACCESO	01-05-2025	1
SOFTWARE DE GESTION Y CONTROL	02-05-2025	1
SOFTWARE DE MANEJO Y CONTROL ANALIZADOR DE GASES	01-05-2025	8
SOFTWARE DE MANEJO Y CONTROL ANALIZADOR DE OPACIDAD	01-05-2025	7
SOFTWARE GEOGRAFICO	30/10/2023	1
SOFTWARE MANTUM CMMS SSI	01-05-2025	1
SOFTWARE PARA BIOMETRICOS	01-05-2025	4
SOFTWARE PARA ESTACION TOPOGRA	01-05-2025	1
SOFTWARE PROGRAMA RECURSO HUMA	01-05-2025	1
SOFTWARE SISTEMA DE GESTIÓN RE	01-05-2025	1
SOTFWARE STREAMING DE VIDEO	01-05-2025	1
TRANSCAD V 9.0 ESCRITOR VIR 2	31/07/2022	2
TRANSCADV 9.0 SERVIDOR (8)	31/07/2022	8
TRANSMODEL V 6.0 ESCRIT VIRTUA	31/07/2022	2
TRANSMODELERV 6.0 SERVIDOR	31/07/2022	6
TRIMBLE FORENSICS REVEL	01-05-2025	2

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de Evaluación o Seguimiento		
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0	

USUARIO 01 SITRAFFIC OFFI 8.5	0	1
USUARIO 01 YUTRAFFIC 8.6	0	4
USUARIO 02 SITRAFFIC OFFI 8.5	PERPETUIDAD	1
USUARIO 03 SITRAFFIC OFFI 8.5	PERPETUIDAD	1
USUARIO 04 SITRAFFIC OFFI 8.5	PERPETUIDAD	1
VMWARE ENTERPRI PLUSVSPHERE6.5	05-09-2021	13

Fuente: Información aportada por la OTIC con corte al 31/12/2023 a través de memorando 202412000018933 febrero 2 de 2024

En la información de la tabla anterior, se observó que se tienen licencias vencidas desde 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, para lo cual se debe determinar si estas requieren de actualización con el fin de que se adelanten los procesos necesarios para la adquisición de actualizaciones en caso de ser necesario y así asegurar que sean funcionales para la entidad, de lo contrario se debe realizar la actualización correspondiente para reflejar en el listado solo las licencias activas.

Lo anterior genera inconsistencias en la relación de licencias que se deben administrar por parte del Operador Tecnológica, quien realiza las actividades de soporte y mantenimiento a la infraestructura tecnológica de la Entidad. Esta situación puede ocasionar inexactitud en la información que soporta las actividades realizadas.

Respuesta Subdirección Administrativa:

Los equipos de cómputo adquiridos por la SDM si cuentan con el software licenciado.

La información de Software reportada por Subdirección Administrativa se encuentra de la siguiente manera:

Tabla 7. Detalle de Software por parte de Subdirección Administrativa

DESCRIPCION	NOMBRE CATALOGO	VIDA ÚTIL	CANTIDAD
3 LICENCIAS DE PTV VISSIM-	LICENCIA	31/12/2022	3
ARANDA ASSET MANAGEMENT	LICENCIA	PERPETUIDAD	1800
ARANDA CMDB ENTERPRISE 2 CONSO	LICENCIA	PERPETUIDAD	1
ARANDA DATA SAFE BACKUP	LICENCIA	PERPETUIDAD	50
ARANDA SERVICE DESK U NOMBRADO	LICENCIA	PERPETUIDAD	6
ARANDA SERVICE U CONCURRENT	LICENCIA	PERPETUIDAD	24
ARANDA SOFTWARE DELIVERY DISTR	LICENCIA	PERPETUIDAD	1000
ARANDA VIRTUAL SUPPORT	LICENCIA	PERPETUIDAD	2
AUTODESK INFRASTRUCTURE DESING	LICENCIA	PERPETUIDAD	75
CAPA CAMARAS CCTV	SOFTWARE	PERPETUIDAD	1
CRYSTAL BALL	LICENCIA	VENCIDA	1
DESARROLLO SOAT Y TECNOMECHANIC	SOFTWARE	PERPETUIDAD	60
GESTOR CONTENIDO CMS	LICENCIA	PERPETUIDAD	1
GESTOR DE PROCESOS DE NEGOCIO	LICENCIA	PERPETUIDAD	1
INRO USB CON LOS INSTALADORES	LICENCIA	31/07/2023	2

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG			
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN			
	Informe de Evaluación o Seguimiento			
	Código: PV01-PR02-F04		Versión 2.0	
KIT LEGALIZACION WINDOWS (20)	LICENCIA	PERPETUIDAD	20	
LICENCIA - ARCGIS (ELA) CORPOR	LICENCIA	VENCIDA	1	
LICENCIA - PALO ALTO	LICENCIA	PERPETUIDAD	1	
LICENCIA - USO DEL ESPECTRO	LICENCIA	PERPETUIDAD	1	
LICENCIA CORE Y TDMA / RADIOS	LICENCIA	PERPETUIDAD	318	
LICENCIA DE CONTENIDO MAGCINF	LICENCIA	PERPETUIDAD	1	
LICENCIA DE SOFTWARE NAGIOS XI	LICENCIA	28/09/2022	1	
LICENCIA INES PAQUETE DE 100	LICENCIA	PERPETUIDAD	100	
LICENCIA LISA VERSION 5.1.3	LICENCIA	PERPETUIDAD	13	
LICENCIA MICROSOFT PARA 1 SERV	LICENCIA	PERPETUIDAD	1	
LICENCIA MICROSOFT PARA 657 US	LICENCIA	PERPETUIDAD	657	
LICENCIA -PARA 20 USUARIOS CGT	LICENCIA	PERPETUIDAD	20	
LICENCIA PREMIER ONE CGT	LICENCIA	PERPETUIDAD	1	
LICENCIA SOFHOS CENTRAL ADVANC	ACTUALIZACION LICENCIA	PERPETUIDAD	1600	
LICENCIA SOFTWARE NAGIOS NETWO	LICENCIA	28/09/2022	1	
LICENCIA SOPHOS SOFTWARE RN	ACTUALIZACION LICENCIA	PERPETUIDAD	150	
LICENCIA USO ANALITICA - USO P	LICENCIA	PERPETUIDAD	1	
LICENCIA WINDOWS 11 PRO136957	LICENCIA	PERPETUIDAD	1	
LICENCIA WINDOWS SERVER DATACE	LICENCIA	PERPETUIDAD	5	
LICENCIA/SOFTWAREASSURANCEPACK	LICENCIA	PERPETUIDAD	45	
LICENCIAMIENTO INFOBLOX BLOX O	ACTUALIZACION LICENCIA	10/01/2024	1501	
LICENCIAMIENTO INFOBLOX NELWOR	ACTUALIZACION LICENCIA	10/01/2024	1	
LICENCIAMIENTO NAGIOS	ACTUALIZACION LICENCIA	27/10/2023	2	
LICENCIAS 184 RADIOS PERPETUID	LICENCIA	PERPETUIDAD	184	
LISA-SITRAFFIC-VISSIM	SOFTWARE	PERPETUIDAD	1	
MICROSOFTSQLCAL 2014 (182)	LICENCIA	PERPETUIDAD	182	
MICROSOFTSQLSERVERSTANDARD	LICENCIA	PERPETUIDAD	1	
MICROSOFTWINDOWS 2012 (300)	LICENCIA	PERPETUIDAD	300	
OFFICE 2016 GOVERNMENT OLP	LICENCIA	PERPETUIDAD	286	
OFFICE FOR MAC STANDARD – 2016	LICENCIA	PERPETUIDAD	2	
OFFICEPROFESSIONALPLUS 2016	LICENCIA	PERPETUIDAD	26	
ORACLE LINUX PREMIER (1)	ACTUALIZACION LICENCIA	PERPETUIDAD	1	
ORACLE LINUX PREMIER (7)	ACTUALIZACION LICENCIA	30/08/2022	7	
OVM ORACLE VIRTUAL MACHINE (2)	ACTUALIZACION LICENCIA	30/08/2022	2	
OVM ORACLE VIRTUAL MACHINE (7)	ACTUALIZACION LICENCIA	30/08/2022	7	
RENOVACION BARTENDER	ACTUALIZACION LICENCIA	PERPETUIDAD	1	
SERVER – VCENTER	LICENCIA	PERPETUIDAD	1	
SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN E IN	SOFTWARE	PERPETUIDAD	1	
SISTEMA GESTION ORFEO	SOFTWARE	PERPETUIDAD	1	
SISTEMA OPERATIVO W10 PRO 64 D	LICENCIA	PERPETUIDAD	1	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de Evaluación o Seguimiento		
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0	

SISTEMA VMS VIDEO MANAGEMENT S	Sistema VMS	PERPETUIDAD	1
SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA Y GESTION DE LA RED	SOFTWARE	PERPETUIDAD	1
SOFTWARE CAPA CICLO RUTAS CGT	SOFTWARE	PERPETUIDAD	1
SOFTWARE CAPA COOS-COI CGT	SOFTWARE	PERPETUIDAD	1
SOFTWARE CAPA ESTACION BUS CGT	SOFTWARE	PERPETUIDAD	1
SOFTWARE CAPA PARADEROS CGT	SOFTWARE	PERPETUIDAD	1
SOFTWARE CAPA SEMAFORO CGT	SOFTWARE	PERPETUIDAD	1
SOFTWARE CONTROL DE ACCESO	SOFTWARE	PERPETUIDAD	1
SOFTWARE DE GESTION Y CONTROL	SOFTWARE	PERPETUIDAD	1
SOFTWARE DE MANEJO Y CONTROL ANALIZADOR DE GASES	SOFTWARE	PERPETUIDAD	8
SOFTWARE DE MANEJO Y CONTROL ANALIZADOR DE OPACIDAD	SOFTWARE	PERPETUIDAD	7
SOFTWARE GEOGRAFICO	SOFTWARE	7/09/2023	1
SOFTWARE MANTUM CMMS SSI	SOFTWARE	PERPETUIDAD	1
SOFTWARE PARA BIOMETRICOS	SOFTWARE	PERPETUIDAD	2
SOFTWARE PARA ESTACION TOPOGRA	SOFTWARE	PERPETUIDAD	2
SOFTWARE PROGRAMA RECURSO HUMA	SOFTWARE	PERPETUIDAD	1
SOFTWARE SISTEMA DE GESTIÓN RE	SOFTWARE	PERPETUIDAD	1
SOTFWARE STREAMING DE VIDEO	SOFTWARE	PERPETUIDAD	1
TRANSCAD V 9.0 ESCRITOR VIR 2	ACTUALIZACION LICENCIA	31/07/2022	2
TRANSCADV 9.0 SERVIDOR (8)	ACTUALIZACION LICENCIA	31/07/2022	8
TRANSMODEL V 6.0 ESCRIT VIRTUA	ACTUALIZACION LICENCIA	31/07/2022	2
TRANSMODELERV 6.0 SERVIDOR	ACTUALIZACION LICENCIA	31/07/2022	6
TRIMBLE FORENSICS REVEL	SOFTWARE	PERPETUIDAD	45
USUARIO 01 SITRAFFIC OFFI 8.5	LICENCIA	PERPETUIDAD	1
USUARIO 01 YUTRAFFIC 8.6	ACTUALIZACION LICENCIA	PERPETUIDAD	4
USUARIO 02 SITRAFFIC OFFI 8.5	LICENCIA	PERPETUIDAD	1
USUARIO 03 SITRAFFIC OFFI 8.5	LICENCIA	PERPETUIDAD	1
USUARIO 04 SITRAFFIC OFFI 8.5	LICENCIA	PERPETUIDAD	1
VMWARE ENTERPRI PLUSVSPHERE6.5	LICENCIA	PERPETUIDAD	13

Fuente: Información aportada por la Subdirección Administrativa con corte al 31/12/2023 a través de memorando 202461200018103 febrero 2 de 2024

Por otra parte, el auditor verificó la información contenida en las tablas 5 y 6 anteriormente referenciadas contra lo registrado en el Portal de *Microsoft Volume Licensing Service Center* y se obtuvo lo siguiente:

Pantallazo Microsoft

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

Microsoft Volume Licensing Service Center

Home
Licencias
Activación de servicios en línea
Descargas y claves
Software Assurance
Suscripciones
Administración
Ayuda

Resumen de relación

Esta característica se movió al Centro de Administración de Microsoft 365 (MAC).
[Haz clic aquí](#) para visitar el MAC.

Para obtener ayuda adicional, consulta las [preguntas frecuentes \(P+F\)](#).

Licencias		
Exportar Actualizar		
Nombre ↑	Licencias disponi...	Licencias asignadas
 Aplicaciones de Microsoft 365 para empresas	147	306/453
 Microsoft Fabric (Gratis)	999940	60
 Microsoft Power Automate Free	9996	4/10000
 Power BI Premium por usuario	1	39/40
 Prueba de Microsoft Stream	999996	4
 Windows 10 Enterprise E3	187	266/453

Resumen de licencias						
Exportar a CSV Agrupar por			42 licencia(s) Buscar por familia de productos			
☐ Familia de productos ↑	Versión	Grupo de productos	Tipo	Cantidad efectiva	Cantidad activa de SA	
☐  Exchange Server Standard CAL	2000	Servers	On-premises	177	0	
☐  Exchange Server Standard CAL - Device CAL	2003	Servers	On-premises	330	0	
☐  Microsoft 365 Apps for enterprise	No se aplica	Applications	Online	453	453	
☐  Office for Mac Standard	2019	Applications	On-premises	3	0	
☐  Office for Mac Standard	2016	Applications	On-premises	2	0	
☐  Office Professional	Plus 2016	Applications	On-premises	605	0	
☐  Office Professional	Plus 2013	Applications	On-premises	19	0	
☐  Office Professional	Plus 2010	Applications	On-premises	45	0	
☐  Office Professional	Plus 2007	Applications	On-premises	25	0	
☐  Office Professional	XP	Applications	On-premises	15	0	
☐  Office Professional	2000	Applications	On-premises	6	0	
☐  Office Professional	97	Applications	On-premises	0	0	
☐  Office Standard	2019	Applications	On-premises	45	0	
☐  Office Standard	2016	Applications	On-premises	286	0	
☐  Office Standard	2003	Applications	On-premises	220	0	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

☐ Familia de productos ↑	Versión	Grupo de productos	Tipo	Cantidad efectiva	Cantidad activa de SA
☐ Power BI Premium Per User	No se aplica	Servers	Online	40	40
☐ Project	98	Applications	On-premises	3	0
☐ Project Professional	2016	Applications	On-premises	4	0
☐ Project Server - Device CAL	2016	Servers	On-premises	4	0
☐ SQL - User CAL	2016	Servers	On-premises	182	0
☐ SQL Server - Standard	2019	Servers	On-premises	1	0
☐ SQL Server - Standard	2016	Servers	On-premises	1	0
☐ SQL Server - Standard	2008 Release 2	Servers	On-premises	1	0
☐ Windows	4.0	Systems	On-premises	0	0
☐ Windows	10 Pro Get Genuine	Systems	On-premises	20	0
☐ Windows 10 Azure AD-based activation	No se aplica	Systems	Online	453	453
☐ Windows Remote Desktop Services - Device CAL	2008	Servers	On-premises	2	0
☐ Windows Server - Device CAL	2003	Servers	On-premises	345	0
☐ Windows Server - Enterprise	2008 Release 2	Servers	On-premises	1	0
☐ Windows Server - Enterprise	2003 Release 2	Servers	On-premises	1	0
☐ Windows Server - Enterprise	2003	Servers	On-premises	3	0
☐ Windows Server - Standard	2012 R2	Servers	On-premises	8	0
☐ Windows Server - Standard	2008 Release 2	Servers	On-premises	3	0
☐ Windows Server - Standard	2003	Servers	On-premises	1	0
☐ Windows Server - User CAL	2019	Servers	On-premises	657	0
☐ Windows Server - User CAL	2016	Servers	On-premises	300	0
☐ Windows Server - User CAL	2003	Servers	On-premises	80	0
☐ Windows Server CAL	2000	Servers	On-premises	202	0
☐ Windows Server Datacenter Core	2019	Servers	On-premises	80	0
☐ Windows Server Datacenter Core	2016	Servers	On-premises	32	0
☐ Windows Terminal Server CAL	2000	Servers	On-premises	60	0
☐ Windows VDA E3 USL	10 Enterprise 2015 LTSB	Systems	On-premises	453	453

Fuente: Portal *Microsoft Volume Licensing Service Center*. Link <https://admin.microsoft.com/#/licenses>

Situaciones evidenciadas

De la verificación realizada al inventario aportado por la OTIC y Subdirección Administrativa se observó:

- En el archivo suministrado por la OTIC, tienen licencias vencidas desde 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, para lo cual deben determinar si estas requieren de actualización con el fin que se adelanten los procesos necesarios y asegurar que sean funcionales para la entidad, de lo contrario se debe realizar la actualización correspondiente para reflejar en el listado solo las licencias activas para la entidad.

HALLAZGO No. 3

De la verificación realizada al registro de licenciamiento entregado por la Oficina de Tecnologías

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

de la Información y las Comunicaciones en el archivo “*metrix activo licenciamiento*”, se evidenció que reflejan licencias vencidas de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 reportadas en la columna “Año - mes vencimiento”, esto incumpliendo lo establecido en el literal e. *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; de la ley 87 de 1993* lo anterior se pudo generar por falta de controles por parte del responsable de mantener actualizado dicho registro, lo que puede conllevar a la materialización de un evento de riesgo de pérdida de activos de la Entidad.

Recomendaciones

- Unificar por parte de las áreas generadoras de la información la fecha de finalización de vigencia del software, toda vez que se observa, que en algunos casos para el software adquirido a perpetuidad en el listado de la OTIC no refleja dicha información. Se sugiere que se estandarice dicho concepto y se vea reflejado en la información reportada.

Pregunta No 3. ¿Cuál es el destino final que se da al software dado de baja en la entidad?

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de Operador Tecnológico y los especialistas encargados del licenciamiento realizan un diagnóstico detallado (Concepto Técnico) del software y equipos de cómputo en estado obsoleto y actualización de versionamiento, dejándolo a disposición del proceso de baja liderado por la Subdirección Administrativa.

Respuesta Subdirección Administrativa:

Una vez se recibe el concepto técnico con el diagnóstico del software y/o licencia de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en estado obsoleto y/o no funcional, se somete a aprobación ante el Equipo Técnico de Gestión y Desempeño para el tema de bienes e inventarios de la Entidad, y como resultado de este se procede a dar la baja en los registros contables e inventarios de la entidad.

Según lo reportado por la Subdirección Administrativa para la vigencia 2023, la baja de equipos de cómputo fue soportada por las siguientes actas:

Tabla 8. Detalle de Actas de baja de software con cantidades

CONSOLIDADO		
DOCUMENTOS SOPORTE DE BAJA	NUMERO DE RESOLUCIÓN	REGISTROS DE BAJA
Acta de Comité No. 4 (22/12/2022)	Resolución 81612 del 30 de enero de 2023	38
Acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 17 de agosto de 2023	Resolución 328275 del 9 de noviembre 2023	107
Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de diciembre 7 de 2023	Resolución 444673 del 20 de diciembre de 2023	156
Acta de pérdida de bienes No. 002–2023		1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de Evaluación o Seguimiento		
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0	
Acta de pérdida de bienes No. 003–2023			1

Fuente: Información suministrada por Subdirección Administrativa

Las Resoluciones corresponden a las generadas por la Subsecretaria de Gestión Corporativa, mediante las cuales autoriza “*dar de baja bienes inservibles y obsoletos no reutilizables en el almacén y su consecuente enajenación o destrucción*”, en cumplimiento de las atribuciones dadas en ese sentido al Comité Institucional de Gestión y Desempeño que adoptó las funciones que eran ejercidas por el Comité de Inventarios de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tabla 9. Resolución 328275 de 2023

ITEM	PLACA	DESCRIPCION
1	97301	SERVIDOR APPLIANCE TR-800
2	97302	SERVIDOR APPLIANCE TR-800
3	68157	COMPUTADOR DE ECRITORIO
4	98203	COMPUTADOR PORTATIL 15 I7 -6700HQ
5	68325	COMPUTADOR PORTATIL HP
6	68974	COMPUTADOR PORTATIL HP
7	68975	COMPUTADOR PORTATIL HP 3D
8	69112	COMPUTADOR PORTATIL HP PRO
9	86664	PROGRAMADOR PC TOSHIBA SATELLITE L845D \$
10	90206	COMPUTADOR PORTATIL HP
11	96545	COMPUTADOR PORTATIL HP
12	98162	820 G3 INTEL COREL I7 -66OU
13	98171	820 G3 INTEL COREL I7 -66OU
14	98174	COMPUTADOR PORTATIL HP
15	98176	COMPUTADOR PORTATIL HP
16	98180	820 G3 INTEL COREL I7 -66OU
17	98185	820 G3 INTEL COREL I7 -66OU
18	98191	COMPUTADOR PORTATIL HP
19	98200	COMPUTADOR PORTATIL HP
20	102901	PORTATIL ULTRALIVIANO 3.3
21	102904	PORTATIL ULTRALIVIANO 3.3
22	82390	computador portátil graficador
23	69004	COMPUTADOR PORTATIL HP PRO BLO
24	90202	COMPUTADOR PORTATIL HP
25	68334	COMPUTADOR PORTATIL
26	69003	COMPUTADOR PORTATIL HP PRO BLO
27	68996	EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL HEW
28	69002	COMPUTADOR PORTATIL HP PRO BLO \$
29	76107	COMPUTADOR PORTATIL HP
30	98193	820 G3 INTEL COREL I7 -66OU

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

Fuente: Información suministrada por Subdirección Administrativa

Tabla 10. Resolución 444673 de 2023

ITEM	PLACA	DESCRIPCION
31	128736	CPU
32	129180	CPU
33	128771	CPU
34	129726	CPU
35	129715	CPU
36	129570	CPU
37	128827	CPU
38	129730	CPU
39	129902	CPU
40	129706	CPU

Fuente: Información suministrada por Subdirección Administrativa

Tabla 11. Resolución 81612 de 2023

ITEM	PLACA	DESCRIPCION
41	90151	HEWLWTT PACKARD HP 400G1 /4590 I5 SFF
42	90168	HEWLWTT PACKARD HP 400G1 /4590 I5 SFF
43	90173	HEWLWTT PACKARD HP 400G1 /4590 I5 SFF
44	97847	G3SFF INTEL COREL I7- 6700
45	68997	EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL HEW
46	82389	computador portátil graficador
47	95929	LENOVO Y700
48	98165	820 G3 INTEL COREL I7 -66OU
49	98167	820 G3 INTEL COREL I7 -66OU
50	99011	DESKTOP ML2023CM
51	99124	DESKTOP ML2023CM
52	99181	DESKTOP ML2023CM

Fuente: Información suministrada por Subdirección Administrativa

Tabla 12. Baja por Hurto - Acta No 2 -2023

ITEM	PLACA	DESCRIPCION
53	90208	COMPUTADOR PORTATIL HEWLETT PACKARD

Fuente: Información suministrada por Subdirección Administrativa

Tabla 13. Baja por Hurto - Acta No 3 -2023

ITEM	PLACA	DESCRIPCION
54	102913	COMPUTADOR PORTATIL HEWLETT PACKARD 745

Fuente: Información suministrada por Subdirección Administrativa

Para los equipos que se dan de baja se evidencia la aplicación del instructivo PA01-PR12-IN04

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

“Instructivo para la baja definitiva de bienes por inservibles, no utilizables, por obsolescencia”. Adicionalmente, para el caso de la pérdida de equipos se aplicó lo establecido en el Instructivo PA01-PR12-IN03 *“Instructivo frente a hurtos, pérdidas y daños de elementos de la Entidad”* Versión 3.0.

Pruebas realizadas

Se realizó la verificación del contenido de las Resoluciones N°: 81612, 328275 y 444673 del 30 de enero, 9 de noviembre y 20 de diciembre de 2023, y Acta de pérdida de bienes No. 002-2023 y 003-2023 del 24 de abril, donde se evidenció la relación de equipos de cómputo que fueron dados de baja, según las fechas establecidas en cada una de las resoluciones.

De igual manera, aportaron evidencias por parte de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con conceptos técnicos por obsolescencia tecnológica para dar de baja los equipos con fechas de: 15 de diciembre de 2022, 2 de agosto y 3 de noviembre de 2023; sin embargo, se recomienda, adicionar en el detalle de descripción de equipos de baja en lo que respecta a equipos de cómputo y servidores el serial del equipo, con el fin de tener el registro completo de identificación del elemento dado de baja.

Se evidenció que la gestión que vienen realizando en cuanto a baja de software cumple con los procedimientos establecidos.

Pregunta No 4. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Respuesta Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

A continuación, se describen los controles que aplican:

- La Entidad cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Certificado y Políticas de Seguridad de la información, dando cumplimiento a esta normativa los usuarios de la SDM no cuentan con privilegios de Administrador en los equipos de cómputo, lo que impide cualquier tipo de instalación o cambio de Software
- Cualquier tipo de software que se requiera para instalación debe ser validado inicialmente a través de la Mesa de Servicios, para verificación y posteriormente debe ser aprobado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para dar cumplimiento a las disposiciones dadas por la Entidad.
- A nivel de políticas de navegación de Internet, se encuentra restringido el acceso a páginas de descarga y ejecutables.
- La entidad cuenta con un software de protección Endpoint con un módulo de control de aplicaciones “*Application Control Policy*” habilitado el cual bloquea la instalación de software en los equipos de la Entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

Rol de Enfoque hacia la prevención:

El auditor, verificó que en la auditoría de preparación para la certificación del Sistema de gestión de seguridad de la información -SGSI- (NTC ISO/IEC 27001:2022), se validó en el ítem de “*Instalación de software en sistemas operacionales*”, que la entidad contempla políticas y controles para gestionar de manera segura y controlada la instalación de software no autorizado

De otra parte, se observó que cuando los usuarios requieren instalación de software, requerido para la ejecución de actividades relacionadas con las funciones del empleo, deben registrar el caso en aplicativo Aranda, para que previa autorización de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se proceda con la instalación respectiva del software. Lo anterior, permitió evidenciar que existen controles asociados.

SEGUIMIENTO A RESULTADOS A INFORMES ANTERIORES

Del resultado del informe comunicado en 2023, para la Vigencia 2022, generaron el Plan de mejoramiento así:

Tabla 14. Plan de mejoramiento formulado en 2023.

No. Hallazgo	No. Acción	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN
065-2023	1	Observaciones: Estandarizar en el campo “TIPO DE EQUIPO” del reporte de OTIC, y el campo “NOMBRE_CATALOGO” del reporte de la Subdirección Administrativa, dado que la OTIC, se describe: “DESKTOP, PORTATIL y SERVIDORES”, mientras en archivo suministrado por la Subdirección Administrativa es: “COMPUTADOR DE ESCRITORIO, COMPUTADOR PORTATIL, CPU, EQUIPO DE COMPUTO, IPAD PRO”, lo cual permitirá realizar la trazabilidad de estos y tener unidad de criterio a nivel institucional. • Conciliar la diferencia la ubicación de los equipos en la SMD. Patio Fontibón, SMD, Policía-Comodato y Sin ubicación. Lo que requiere conciliar cifras en ubicaciones con el fin de mantener las fuentes acordes para las dos (2) dependencias, siendo una diferencia en total de 55 equipos en esta situación y que se podría materializar el riesgo de posible pérdida de equipos de cómputo. • Completar la información en el campo de serial de equipos de cómputo dado se observan algunos registros que no detallan información en el campo de “serial”, lo cual podría generar la materialización del riesgo de posible pérdida de equipos de cómputo. • Implementar la ubicación de “vivienda”, con el fin de tener las cifras correctas en físico de equipos de cómputo en cada una de las sedes y así asegurar la ubicación y disposición de estos, con las cifras correctas en físico en cada una de las sedes. • Estandarizar los nombres de las licencias para el ingreso al sistema, de manera que frente a una misma licencia no se tenga un registro diferente situación que conlleve a una inadecuada interpretación de la información. • Implementar en el reporte de software de la Subdirección administrativa, los campos de: cantidad, la factura de compra y fecha de vencimiento lo que no permitirá conciliar el inventario de software por cantidades frente a lo reportado por la OTIC y que permite dar mayor transparencia a la ejecución de los recursos en términos de eficiencia. Adicional no se cuenta con la información de la fecha de vencimiento e información relevante como el número de factura de compra para poder rastrear la compra y lograr establecer la fecha para satisfacer nuevamente la necesidad de la Secretaría para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. • Estandarizar el nombre de las licencias de los registros entre OTIC y almacén, con el fin de poderlos comparar en unidad de criterios. • En la Subdirección Administrativa, al dar ingreso en el almacén de equipos nuevos que traigan incluido el software base (Windows), se recomienda generar también un registro adicional de dicha licencia con el fin de tener las cantidades correctas en lo correspondiente a número de licencias. • En el archivo suministrado por la OTI, se observó que se tienen licencias vencidas desde 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, para lo cual se debe determinar si estas requieren de actualización con el fin de que se adelanten los procesos necesarios para la adquisición de actualizaciones en caso de ser necesario y asegurar que sean funcionales para la entidad. En caso de ser necesario se apropien los recursos para la adquisición de la actualización del software ya vencido. En caso de ser necesario se apropien los recursos para la adquisición de la actualización del software ya vencido. • Adicionar en el detalle de descripción de equipos de baja en lo que respecta a equipos de cómputo y servidores el serial del equipo, con el fin de tener el registro completo de identificación del elemento dado de baja.	Planear las actividades a implementar de las recomendaciones explícitas en el informe de Derechos de Autor 2022 y delegar responsabilidades del cumplimiento de cada una de ellas.
065-2023	2	Observaciones: Estandarizar en el campo “TIPO DE EQUIPO” del reporte de OTIC, y el campo “NOMBRE_CATALOGO” del reporte de la Subdirección Administrativa, dado que la OTIC, se describe: “DESKTOP, PORTATIL y SERVIDORES”, mientras en archivo suministrado por la Subdirección Administrativa es: “COMPUTADOR DE ESCRITORIO, COMPUTADOR PORTATIL, CPU, EQUIPO DE COMPUTO, IPAD PRO”, lo cual permitirá realizar la trazabilidad de estos y tener unidad de criterio a nivel institucional. • Conciliar la diferencia la ubicación de los equipos en la SMD. Patio Fontibón, SMD, Policía-Comodato y Sin ubicación. Lo que requiere conciliar cifras en ubicaciones con el fin de mantener las fuentes acordes para las dos (2) dependencias, siendo una diferencia en total de 55 equipos en esta situación y que se podría materializar el riesgo de posible pérdida de equipos de cómputo. • Completar la información en el campo de serial de equipos de cómputo dado se observan algunos registros que no detallan información en el campo de “serial”, lo cual podría generar la materialización del riesgo de posible pérdida de equipos de cómputo. • Implementar la ubicación de “vivienda”, con el fin de tener las cifras correctas en físico de equipos de cómputo en cada una de las sedes y así asegurar la ubicación y disposición de estos, con las cifras correctas en físico en cada una de las sedes. • Estandarizar los nombres de las licencias para el ingreso al sistema, de manera que frente a una misma licencia no se tenga un registro diferente situación que conlleve a una inadecuada interpretación de la información. • Implementar en el reporte de software de la Subdirección administrativa, los campos de: cantidad, la factura de compra y fecha de vencimiento lo que no permitirá conciliar el inventario de software por cantidades frente a lo reportado por la OTIC y que permite dar mayor transparencia a la ejecución de los recursos en términos de eficiencia. Adicional no se cuenta con la información de la fecha de vencimiento e información relevante como el número de factura de compra para poder rastrear la compra y lograr establecer la fecha para satisfacer nuevamente la necesidad de la Secretaría para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. • Estandarizar el nombre de las licencias de los registros entre OTIC y almacén, con el fin de poderlos comparar en unidad de criterios. • En la Subdirección Administrativa, al dar ingreso en el almacén de equipos nuevos que traigan incluido el software base (Windows), se recomienda generar también un registro adicional de dicha licencia con el fin de tener las cantidades correctas en lo correspondiente a número de licencias. • En el archivo suministrado por la OTI, se observó que se tienen licencias vencidas desde 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, para lo cual se debe determinar si estas requieren de actualización con el fin de que se adelanten los procesos necesarios para la adquisición de actualizaciones en caso de ser necesario y asegurar que sean funcionales para la entidad. En caso de ser necesario se apropien los recursos para la adquisición de la actualización del software ya vencido. En caso de ser necesario se apropien los recursos para la adquisición de la actualización del software ya vencido. • Adicionar en el detalle de descripción de equipos de baja en lo que respecta a equipos de cómputo y servidores el serial del equipo, con el fin de tener el registro completo de identificación del elemento dado de baja.	Efectuar las actividades a implementar de las recomendaciones explícitas en el informe para dar cumplimiento a la normativa de Derechos de Autor.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

No. Hallazgo	No. Acción	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN
065-2023	3	Observaciones: Estandarizar en el campo "TIPO DE EQUIPO" del reporte de OTIC, y el campo "NOMBRE_CATALOGO" del reporte de la Subdirección Administrativa, dado que la OTIC, se describe: "DESKTOP, PORTATIL Y SERVIDORES", mientras en archivo suministrado por la Subdirección Administrativa es: "COMPUTADOR DE ESCRITORIO, COMPUTADOR PORTATIL, CPU, EQUIPO DE COMPUTO, IPAD PRO", lo cual permitirá realizar la trazabilidad de estos y tener unidad de criterio a nivel institucional. • Conciliar la diferencia la ubicación de los equipos en la SMD. Patio Fontibón, SMD. Policía-Comodato y Sin ubicación. Lo que requiere conciliar cifras en ubicaciones con el fin de mantener las fuentes acordes para las dos (2) dependencias, siendo una diferencia en total de 55 equipos en esta situación y que se podría materializar el riesgo de posible pérdida de equipos de cómputo. • Completar la información en el campo de serial de equipos de cómputo dado se observan algunos registros que no detallan información en el campo de "serial", lo cual podría generar la materialización del riesgo de posible pérdida de equipos de cómputo. • Implementar la ubicación de "vivienda", con el fin de tener las cifras correctas en físico de equipos de cómputo en cada una de las sedes y así asegurar la ubicación y disposición de estos, con las cifras correctas en físico en cada una de las sedes. • Estandarizar los nombres de las licencias para el ingreso al sistema, de manera que frente a una misma licencia no se tenga un registro diferente situación que conlleve a una inadecuada interpretación de la información. • Implementar en el reporte de software de la Subdirección administrativa, los campos de: cantidad, la factura de compra y fecha de vencimiento lo que no permitirá conciliar el inventario de software por cantidades frente a lo reportado por la OTIC y que permite dar mayor transparencia a la ejecución de los recursos en términos de eficiencia. Adicional no se cuenta con la información de la fecha de vencimiento e información relevante como el número de factura de compra para poder rastrear la compra y lograr establecer la fecha para satisfacer nuevamente la necesidad de la Secretaría para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. • Estandarizar el nombre de las licencias de los registros entre OTIC y almacén, con el fin de poderlos comparar en unidad de criterios. • En la Subdirección Administrativa, al dar ingreso en el almacén de equipos nuevos que traigan incluido el software base (Windows), se recomienda generar también un registro adicional de dicha licencia con el fin de tener las cantidades correctas en lo correspondiente a número de licencias. • En el archivo suministrado por la OTI, se observó que se tienen licencias vencidas desde 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, para lo cual se debe determinar si estas requieren de actualización con el fin de que se adelanten los procesos necesarios para la adquisición de actualizaciones en caso de ser necesario y asegurar que sean funcionales para la entidad. En caso de ser necesario se apropien los recursos para la adquisición de la actualización del software ya vencido. En caso de ser necesario se apropien los recursos para la adquisición de la actualización del software ya vencido. • Adicionar en el detalle de descripción de equipos de baja en lo que respecta a equipos de cómputo y servidores el serial del equipo, con el fin de tener el registro completo de identificación del elemento dado de baja.	Efectuar las actividades a implementar de las recomendaciones explícitas en el informe para dar cumplimiento a la normativa de Derechos de Autor.
065-2023	4	Observaciones: Estandarizar en el campo "TIPO DE EQUIPO" del reporte de OTIC, y el campo "NOMBRE_CATALOGO" del reporte de la Subdirección Administrativa, dado que la OTIC, se describe: "DESKTOP, PORTATIL Y SERVIDORES", mientras en archivo suministrado por la Subdirección Administrativa es: "COMPUTADOR DE ESCRITORIO, COMPUTADOR PORTATIL, CPU, EQUIPO DE COMPUTO, IPAD PRO", lo cual permitirá realizar la trazabilidad de estos y tener unidad de criterio a nivel institucional. • Conciliar la diferencia la ubicación de los equipos en la SMD. Patio Fontibón, SMD. Policía-Comodato y Sin ubicación. Lo que requiere conciliar cifras en ubicaciones con el fin de mantener las fuentes acordes para las dos (2) dependencias, siendo una diferencia en total de 55 equipos en esta situación y que se podría materializar el riesgo de posible pérdida de equipos de cómputo. • Completar la información en el campo de serial de equipos de cómputo dado se observan algunos registros que no detallan información en el campo de "serial", lo cual podría generar la materialización del riesgo de posible pérdida de equipos de cómputo. • Implementar la ubicación de "vivienda", con el fin de tener las cifras correctas en físico de equipos de cómputo en cada una de las sedes y así asegurar la ubicación y disposición de estos, con las cifras correctas en físico en cada una de las sedes. • Estandarizar los nombres de las licencias para el ingreso al sistema, de manera que frente a una misma licencia no se tenga un registro diferente situación que conlleve a una inadecuada interpretación de la información. • Implementar en el reporte de software de la Subdirección administrativa, los campos de: cantidad, la factura de compra y fecha de vencimiento lo que no permitirá conciliar el inventario de software por cantidades frente a lo reportado por la OTIC y que permite dar mayor transparencia a la ejecución de los recursos en términos de eficiencia. Adicional no se cuenta con la información de la fecha de vencimiento e información relevante como el número de factura de compra para poder rastrear la compra y lograr establecer la fecha para satisfacer nuevamente la necesidad de la Secretaría para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. • Estandarizar el nombre de las licencias de los registros entre OTIC y almacén, con el fin de poderlos comparar en unidad de criterios. • En la Subdirección Administrativa, al dar ingreso en el almacén de equipos nuevos que traigan incluido el software base (Windows), se recomienda generar también un registro adicional de dicha licencia con el fin de tener las cantidades correctas en lo correspondiente a número de licencias. • En el archivo suministrado por la OTI, se observó que se tienen licencias vencidas desde 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, para lo cual se debe determinar si estas requieren de actualización con el fin de que se adelanten los procesos necesarios para la adquisición de actualizaciones en caso de ser necesario y asegurar que sean funcionales para la entidad. En caso de ser necesario se apropien los recursos para la adquisición de la actualización del software ya vencido. En caso de ser necesario se apropien los recursos para la adquisición de la actualización del software ya vencido. • Adicionar en el detalle de descripción de equipos de baja en lo que respecta a equipos de cómputo y servidores el serial del equipo, con el fin de tener el registro completo de identificación del elemento dado de baja.	Realizar (3) seguimientos trimestrales al avance del cumplimiento a las observaciones emitidas en el informe de Evaluación al cumplimiento de las disposiciones sobre derechos de autor-2022

Fuente: Registro de planes de mejora de la Oficina de Control Interno año 2023.

De acuerdo con la información de la tabla anterior, se evidenció la formulación de plan de mejora como resultado del Informe generado en materia de derechos de autor de la vigencia 2022; a la fecha el hallazgo resultante del plan de mejoramiento con sus cuatro acciones se encuentra cerrado como cumplido.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

VERIFICACIÓN DE RIESGOS E IDEONEIDAD DE LOS CONTROLES DE DERECHOS DE AUTOR Y USO DE SOFTWARE

Para la vigencia 2023, se observó en mapa de Riesgos Institucional de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los siguientes riesgos:

- **Riesgo:** *“Posibilidad de afectación reputacional por aumento de requerimientos de los usuarios internos solicitando sustitución en elementos de la infraestructura TI y aumento de quejas de usuarios debido a la gestión de conceptos técnicos fuera de los lineamientos técnicos.*
 - a) *El profesional de la OTIC realiza la verificación permanentemente de la disponibilidad y requisitos establecidos referente al tipo de Software y licencias si las hay existentes en la entidad y emite la respuesta de la solicitud vía correo electrónico o memorando con la recomendación de la viabilidad de los Softwares y licencias por medio de un concepto Técnico emitido por la OTIC, Dejando como evidencia memorandos y correos.*

Periodicidad: Por demanda

Del resultado de la evaluación se identificó que se realizaron siete (7) solicitudes de instalación de software especializado, los cuales fueron verificadas

6. CONCLUSIONES

El sistema de control interno en materia de derechos de autor y uso de Software por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, es susceptible de mejora acorde con los hallazgos y recomendaciones identificadas para la mejora continua y el fortalecimiento de los controles.

7. RECOMENDACIONES

- Aplicar los controles correspondientes para asegurar la consistencia en la información de los inventarios de hardware y software de la entidad entre las TICs y la Subdirección Administrativa, para proteger los recursos
- Estandarizar en el campo “NOMBRE_CATALOGO” del reporte de OTIC y de la Subdirección Administrativa, dado que, en el archivo de la OTIC, se identifica como: “EQUIPO DE COMPUTO”, mientras en archivo suministrado por la Subdirección Administrativa: “COMPUTADOR DE ESCRITORIO”, que permita realizar la trazabilidad de los mismos.
- En revisión de la información siniestrada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Subdirección Administrativa se presenta diferencia en lo reportado con el ítem de Servidores Virtuales, toda vez que la Subdirección Administrativa no reporta información.

Las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

No obstante, la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” en su artículo 12 indica: “Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas” y en el artículo 3 Características del Control Interno, son características del Control Interno las siguientes:

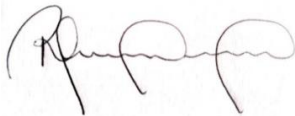
“a. El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Finalmente, se hace la salvedad que las posibles causas identificadas por el equipo auditor de la OCI, fueron las evidenciadas en el proceso auditado (no es una causa que se deba incluir de manera obligatoria en el plan de mejoramiento a suscribir), no obstante, los responsables de la ejecución de la operación de cada actividad, proyecto, programa o proceso, deberán identificar las causas raíz de los hallazgos configurados en esta auditoría, las cuales pueden ser diferentes a las inicialmente identificadas.

Se deberá formular y suscribir Plan de mejoramiento acorde con lo indicado en el “Instructivo Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento” PA01-PR12-IN04, “..Los planes de mejoramiento por proceso deben ser suscritos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibido del informe final..”

Finalmente se informa que fue transmitido el informe de Derechos de Autor en el Link <http://derechodeautor.gov.co:8080/1721> y publicado el informe el 15 de marzo de 2024, para conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 Ricardo Alberto Martínez Cañón Auditor responsable de la verificación - Oficina de Control Interno	 Alba Enidia Villamil Muñoz Jefe Oficina de Control Interno